



8 VIOLACIONES COMUNES DE DETERIORO



MUNICIPALIDAD
DE PHOENIX
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
A VECINDARIOS

602-534-4444 brightephoenix.gov



DEPARTAMENTO SERVICIOS NEIGHBORHOOD



GRAFFITI



CHATARRA,
BASURA,
ESCOMBROS



ESTRUCTURAS
VACANTES
ACCESIBLES

ALMACEN
AMBIENTO
EN EL
EXTERIOR

NSD online



ESTACIONA
MIENTRAS
NO PROTEGIDO
CONTRA EL
POLVO



CERCOS
EN MAL
ESTADO



VEHÍCULOS
INOPERABLES



VEGETACIÓN

El deterioro en los vecindarios puede impactar de manera negativa los valores de propiedad, fomentar el crimen, y desanimar a los propietarios de residencias y de comercios, y a inquilinos de mantener bienes propiedades.

VEGETACIÓN



Propietarios de bienes raíces tienen la responsabilidad de mantener sus propiedades y los derechos de paso colindantes, libres de vegetación muerta o seca (malas hierbas, pasto alto, plantas rodadoras, arbustos, árboles, hojas de palmera, etc.). Deberá eliminarse y desecharse debidamente toda vegetación que el pasto y las malas hierbas no midan más de seis pulgadas de altura, tanto en su propiedad como en los derechos de paso colindantes, y que el césped se mantenga a seis pulgadas o menos.

GRAFFITI



Deberá eliminarse el graffiti de toda acera, pared, letrero y demás edificios, estructuras o superficies visibles de más allá de los linderos de la propiedad, lo cual es la responsabilidad del dueño de la misma. Se dispone de manera gratuita pintura y materiales para eliminar el graffiti. Se ofrece asistencia aquíncia no puedan eliminar el graffiti físicamente por su cuenta. Recuerde, el graffiti es un delito. Llame al 911 si observa graffiti en el momento que ocurre.

ESTACIONAMIENTO NO PROTEGIDO CONTRA EL POLVO



Áreas designadas para estacionamiento y maniobras deben protegerse contra el polvo según las especificaciones. El estacionarse o maniobrar vehículos fuera de donde se designe para tal propósito puede considerarse una infracción.

CERCOS EN MAL ESTADO



Cercos y muros de protección deberán ser de construcción sólida y fabricados de los mismos materiales. Deberán mantenerse también libres de deterioro y abandono. Las cercas en zonas residenciales no deberán medir más de 40 pulgadas de altura en el patio que se requiere en el frente y 6 pies en el patio que se requiere atrás.

VEHÍCULOS INOPERABLES



Los vehículos que no funcionan deberán mantenerse fuera de vista de más allá de los linderos de la propiedad. Un vehículo inoperable es uno que no esté equipado con todas las partes que se requieren para conducirse

legalemente y de manera segura por las vías públicas y/o no queda manejarse bajo su propia potencia. Cubiertas para autos, lonas, toldos, bambú, y demás materiales similares no son resguardos aceptables.

CHATARRA, BASURA Y ESCOMBROS



No se permite almacenaje que pueda verse desde fuera de los linderos en propiedades de clasificación residencial. En general, no deberá ser visible ningún equipo o materiales de construcción o jardinería, partes o partes de auto, electrodomésticos o cualquier otro artículo de desecho. Botes, campers, y demás artículos de uso privado podrán guardarse en un área limitada del patio trasero de una propiedad clasificada como residencial. Existen reglamentos específicos que se aplican al almacenaje al aire libre y uso en propiedades con clasificaciones no residenciales.

ALMACENAMIENTO EN EL EXTERIOR



No se permite almacenaje que pueda verse desde fuera de los linderos en propiedades de clasificación residencial. Los propietarios deberán encargarse de mantener los edificios y terrenos de su propiedad. Todo edificio vacante deberá mantenerse protegido, de manera que no pueda abrirse de afuera. Se podrá exigir al propietario que cubra las ventanas y puertas de un edificio con tablas, según las especificaciones municipales, si se desocupa y no se protege. Edificios accesorios en la propiedad, como cobertizos y garajes, deberán igualmente mantenerse protegidos de acuerdo a las especificaciones de la municipalidad. Cubrir con tablas es una opción temporal disponible una sola vez. Bajo ciertas circunstancias, podrá requerirse la rehabilitación o demolición de un edificio.

Reporte otras condiciones de deterioro

Letreros prohibidos por ley
illegal.signs@phoenix.gov or
602-534-4444
Recuperación de carritos de supermercado
shopping.carts.nsd@phoenix.gov or
602-534-4444
Tiradero de basura ilegal
pwserv@phoenix.gov or
602-262-7251